

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-PATPAL-FBB/MML-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIOS DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, TASACION Y DEPRECIACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS FELIPE BENAVIDES BARREDA

Ruc/código :	20108593874	Fecha de envío :	19/12/2023
Nombre o Razón social :	F. IBERICO Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S. CIVIL	Hora de envío :	16:47:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EL PERSONAL CLAVE EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE ESTA CONSIDERANDO SOLAMENTE AL SUPERVISOR Y AL CONCILIADOR CONTABLE, TAL COMO LO INDICA EL LITERAL B.1.1. Y B1.2. DEL NUMERAL 3.2 ¿REQUISITOS DE CALIFICACION¿; O ADEMAS SERA EL PERITO TASADOR Y EL ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA COMO SE DETALLA EL NUMERAL 6 ¿PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO DE

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria, en atención a la consulta realizada por El Participante, ratifica que, solo están solicitando acreditar como personal clave al: AL SUPERVISOR Y AL CONCILIADOR CONTABLE.

El resto de personal detalle en el numeral 3.1 del Capítulo III - REQUERIMIENTO, deberá presentarse y acreditarse al inicio de la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-PATPAL-FBB/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIOS DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, TASACION Y DEPRECIACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS FELIPE BENAVIDES BARREDA

Ruc/código :	20108593874	Fecha de envío :	19/12/2023
Nombre o Razón social :	F. IBERICO Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S. CIVIL	Hora de envío :	16:47:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 3.2 ¿REQUISITOS DE CALIFICACION¿, NO SE ESTA CONSIDERANDO EL IMPORTE FACTURADO QUE DEBE ACREDITAR LOS POSTORES QUE DECLAREN EN EL ANEXO N° 01 TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el OEC, en atención a la consulta agregará a las bases integradas lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria , durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-PATPAL-FBB/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIOS DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, TASACION Y DEPRECIACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS FELIPE BENAVIDES BARREDA

Ruc/código :	20600287185	Fecha de envío :	19/12/2023
Nombre o Razón social :	TASACIONES OCV E.I.R.L.	Hora de envío :	17:46:18

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Indicar cuál es el monto facturado acumulado que deben acreditar las mypes como EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD teniendo en cuenta que no debe superar el 25% del valor estimado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el OEC, en atención a la consulta agregará a las bases integradas lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria , durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.